



HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS

Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°158-2020/HMLO

Los Olivos, 02 de diciembre de 2020

VISTOS: La Ordenanza N°417-CDLO; la Ordenanza N°428-CDLO; la Ordenanza N°513-CDLO que aprobó la modificación del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por Resolución de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO, Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-HMLO y Resolución de Consejo Directivo N°002-2020-HMLO; contando entre los órganos de apoyo con la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos.

Que, a través de la Resolución Directoral N°012-2019-HMLO en su Artículo Octavo, se designó a Claudia Luz Campos Hernani como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derecho de las Personas e Imagen Institucional del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

Que, en atención al Memorándum N°401-2020-HMLO/GAF/URRHHyGR de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, se autoriza a Claudia Luz Campos Hernani el uso de su descanso físico vacacional del 03/12/2020 al 07/12/2020 correspondiente al periodo 02/01/2019 – 02/01/2020; y se tiene el Informe N°410-2020-HMLO/GAF/URRHH que comunica el uso del descanso físico vacacional mediante el Proveído N°1258-2020-HMLO/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, siendo la facultad de la Dirección General del HMLO de designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal del HMLO de conformidad con el literal n) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL USO DEL DESCANSO FÍSICO VACACIONAL A CLAUDIA LUZ CAMPOS HERNANI, JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, DERECHO DE LAS PERSONAS E IMAGEN INSTITUCIONAL del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, a partir del **03/12/2020** hasta el **07/12/2020**, debiendo reincorporarse el **08/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE del 03/12/2020 AL 07/12/2020, en adición a sus funciones, a **ARMINDA YELITZA SANTILLAN TOLENTINO** como **JEFE (E) DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, DERECHO DE LAS PERSONAS E IMAGEN INSTITUCIONAL** del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución; y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. Archivo
DM
OPP
OAJ
OGCDPEII
GAF
URRHHYGR
UC
UT
ULCP
USSGG
UEI
CLCH
AYST

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General
CMP: 017998 - RNE 008078